

INFORMACIÓN GENERAL**DENOMINACIÓN:**

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Mequinez, 60

REFERENCIA CATASTRAL: 7844123CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-1 | Explanada del frente marítimo

MANZANA: 04

PARCELA: 23

ORIENTACIÓN: Sur

COTA: 4,12 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.784,62; Y: 3.144.451,14

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:**USOS ACTUALES:**

Planta baja: Vivienda libre unifamiliar

Planta primera: No procede

Plantas restantes: No procede

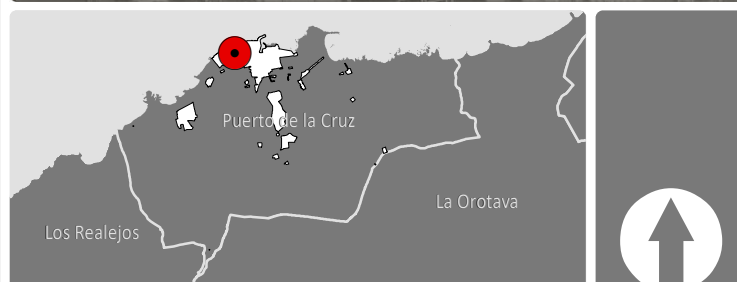
SUPERFICIES:Parcela: 176,22 m²sEdificabilidad: 1,00 m²c/m²sOcupada: 102,53 m²s

Ocupación: 58,18 %

Construida: 102,53 m²c

Nº de plantas: 1

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN**DESCRIPCIÓN**

Casa terrera con planta rectangular y patio trasero con cubiertas a cuatro aguas, azotea y zócalo a la tirolesa. Sigue un esquema de huecos en fachada de ventana-puerta-ventana.

El inmueble se encuentra en mal estado de conservación. Las carpinterías de ventanas son de doble hoja de madera con antepecho de cojinete. La puerta de acceso es de carpintería sencilla con cojinetes verticales. Está coronado por un parapeto. No se ha podido acceder al interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada principal (FE-01): puerta y ventanas de madera

ELEMENTOS DISCORDANTES: En fachada principal (FE-01): Cableado, registro eléctrico, zócalo a la tirolesa, mal estado de conservación de las carpinterías, desconches en el revestimiento exterior. En fachada trasera (FE-02): escasa integración paisajística.

INTERVENCIONES REALIZADAS: No documentadas.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL**DATOS HISTÓRICOS:**

Edad: S. XVIII-XIX

Tipología: terrera

Lenguaje arquitectónico: sin dato

Autoría: Desconocida

Usos originales: Vivienda

Propiedad original: Desconocida

BIBLIOGRAFÍA:

ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

El barrio de la Ranilla comenzó su urbanización a finales del siglo XVIII. La zona norte en la que se encuentra la calle Mequinez, ha sido un lugar de asentamiento de las familias menos pudientes, especialmente dedicadas a las labores marineras. Ante el crecimiento poblacional, la calle se fue abriendo hacia la zona oeste a mediados del siglo XX. Este inmueble es un ejemplo de construcción de casa terrera que ha perdurado del entramado original pero con reformas visibles durante el siglo XX.

FOTOGRAFÍAS

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
El inmueble está en un estado total de abandono. Las cubiertas de la segunda crujía han colapsado, el patio trasero está invadido por vegetación y la fachada del inmueble presenta grandes manchas de humedad, eflorescencias, grietas y pérdida de parte del enfoscado, fruto de las humedades de capilaridad del suelo y por filtraciones procedentes de la cubierta. También existen muchos desconches de la pintura por falta de mantenimiento.
Medidas a adoptar: Se debe proceder a la retirada de la vegetación y los escombros existentes y proceder a rehabilitar el inmueble por completo.

ACCESIBILIDAD:
Entorno: Adaptado
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Susceptible ruina

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- Investigación
- Restauración
- Valorización
- Rehabilitación
- Mantenimiento
- Reconstrucción
- Conservación
- Reestructuración
- Consolidación
- Remonta y ampliación

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0303, GE0701.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:**
- Cubierta protegida
 - Fachada protegida
 - Muro protegido
 - Elemento etnográfico protegido
 - Árbol y/o vegetación protegida
 - Ámbitos de protección**
 - Edificación protegida
 - Elemento protegido
 - Jardín protegido
 - Patio protegido
 - Espacio libre protegido
 - Áreas susceptibles de transformación**
 -

- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**
- Alturas (nº de plantas)**
- | | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | 3 | 5 | libre de edificación |
| 2 | 4 | 6 | |
- Uso principal:** Residencial
Régimen de admisibilidad de usos: RE-s1
Edificabilidad:
Nº de plantas: Según plano
Ocupación:



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	2
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	1
5. Técnico:	0
6. Paisajístico y Territorial:	1
PUNTUACIÓN TOTAL: 7 de 18	

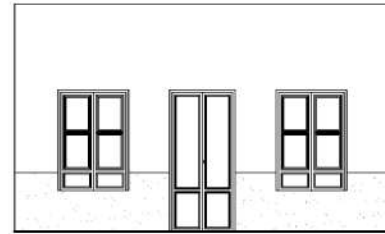
VALORACIÓN FINAL: Muy bajo
VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.
VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

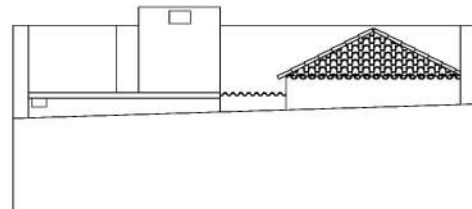
- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico**
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



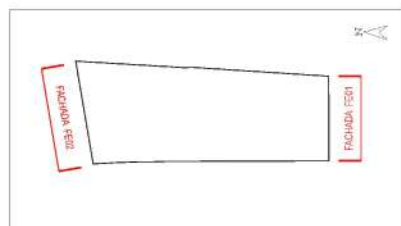
LEVANTAMIENTO



FACHADA FE01 1:150
 C/ Maquinez, 60



FACHADA FE02 1:150
 Explanada del muelle



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE01



FACHADA FE01



FACHADA FE02

ELEMENTOS SINGULARES



PUERTA DE MADERA



VENTANA DE MADERA